



El ambiente  
es de todos

Minambiente

# INFORME DE SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES CORTE 2021-1

**Ministerio de ambiente y Desarrollo  
Sostenible**

Oficina Asesora de Planeación

Grupo de Políticas Planeación y Seguimiento

Diciembre de 2021



## Contenido

---

Introducción .....	4
Marco conceptual para la formulación y seguimiento de la política pública.....	5
1.1.    Ciclo de la política pública.....	5
1.2.    Mapa de actores.....	8
1.3.    Modelo de Gestión Integrado de Calidad.....	9
1.4.    El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – procesos para la formulación y seguimiento de políticas públicas.....	10
Agenda de formulación de políticas ambientales.....	12
Documentos de Política de Iniciativa Institucional.....	12
Políticas Públicas objeto de seguimiento.....	13
1.5.    Política Nacional de Cambio Climático.....	14
1.6.    Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.....	18
1.7.    Política para la Gestión Sostenible del Suelo.....	26
1.8.    Política Nacional Producción y Consumo Sostenible.....	29
1.9.    Política Gestión Ambiental Urbana.....	33
1.10.    Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia .....	33
Recomendaciones .....	40
Conclusiones .....	41
Bibliografía.....	42



## Lista de figuras

---

Figura 1. Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) elaboración a partir de Dye (1987).....	6
Figura 2. pasos para la construcción de políticas públicas ambientales .....	7
Figura 3. Actores involucrados en el sector ambiente (fuente: Informe de Políticas Públicas ambientales 2020-1).....	8
Figura 4. Mapa de procesos, Sistema Integrado de Gestión de Calidad.....	10
Figura 5. Políticas públicas ambientales objeto de seguimiento corte 2021-1.....	14
Figura 6. Marco conceptual para la formulación Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.....	30



## Introducción

---

Las políticas públicas son consideradas como los instrumentos principales, con los cuales los estados formulan líneas de acción para cambiar una realidad detectada, situación o comportamiento que los afecte.

En este sentido su análisis contribuye al estudio del estado, al proponer razonamientos cada vez mas equilibrados para el logro de los objetivos públicos, conforme la participación permita a los múltiples actores sociales, hacer parte efectiva en el ciclo de las políticas públicas (Valencia 2011 En: (Torres-Melo & Santander , 2013)

Al respecto es entendido dicho ciclo como el marco analítico con el cual se pretende comprender los direccionamientos estratégicos de las políticas públicas, mediante el entendimiento de los diferentes procesos de formación, que a través de etapas generan una serie de productos, entre ellos el seguimiento y con posterioridad la evaluación.

Para ello con la implementación de la Constitución Política de 1991 cimentó herramientas fundamentales del buen gobierno, al generar las bases hacia el fortalecimiento de la gestión pública orientada a resultados a través de la gestión integral con participación ciudadana y la mejora de la capacidad institucional.

En este sentido, exige a la institucionalidad, no solo el resultado en el presente sino también el desarrollo potencial prospectivo fundamentado en cinco elementos estratégicos: planeación y áreas estratégicas de resultados, desarrollo de un marco multianual para que las decisiones se tomen a luz de objetivos de mediano plazo, asignación de recursos consiente de acuerdo con dicho marco, especificar los resultados de gestión esperados en términos de metas y evaluar la efectividad de los programas. (Departamento Nacional de Planeación, 2020)

Así el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente, a través del decreto 3570 “Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible” plantea entre otros objetivos “orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible,...”. Y de acuerdo al artículo 2 de la ley 99 de 1993 le “, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente coordinar el Sistema Nacional Ambiental, SINA .... para asegurar la adopción y ejecución de las políticas y de los planes, programas y proyectos respectivos”.

Para el primer semestre de 2021 permanecieron en vigencia 10 políticas públicas ambientales formuladas en diferentes periodos de gobierno, fundamentadas estratégicamente en la identificación de problemas, que en el marco de las funciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deben ser resueltas a través de planes programas y proyectos y que aunado a los matices coyunturales de tipo jurídico, técnico y en algunos casos extendidas al interés público nacional y compromisos de carácter internacional, fueron objeto de seguimiento que de las cuales, las dependencias a cargo de cada documento de política resaltan avances como se expresó a junio de 2021.



## Marco conceptual para la formulación y seguimiento de la política pública

---

Con el fin de dar respuesta a las diferentes problemáticas que se presentan en un Estado, los gobernantes se ven en la obligación de implementar una serie de estrategias y actividades con las que puedan subsanar y solucionar dichas problemáticas, otorgando con ello igualmente «la responsabilidad en materia social para el financiamiento, el diseño, la puesta en marcha y la supervisión de las políticas sociales» (Arriagada, 2006).

Las estrategias empleadas para dar cumplimiento a esta responsabilidad son múltiples, sin embargo para que la política sea general, no militante y convergente requiere de claridad de sus propósitos, alcances y por supuesto de los resultados (Gutierrez, Restrepo, & Zapata, 2017) pues lo que se necesita es llevar a la mayor cantidad de personas posibles tales políticas, aliviar el mayor número de problemas y situaciones difíciles, al mismo tiempo que a través del ejercicio de la participación, las acciones diseñadas son apropiadas, aceptadas e implementadas por gran número de la población

Estas alternativas de solución construidas por los Gobiernos son planificadas, elaboradas y evaluadas por profesionales expertos en diferentes temas. Pero este proceso de construcción no es fácil, implica una serie de momentos; un proceso que comienza por la identificación de las dificultades y los problemas propios (diagnóstico); luego, la elaboración de la propuesta de intervención, acorde con el problema o los problemas encontrados y la población, y se termina con el seguimiento y evaluación de los resultados y los logros alcanzados. (Pino Montoya, 2017), para luego volver a comenzar de nuevo con la formulación sobre la base de lo ya adelantado a esto se le llama ciclo de políticas públicas.

### 1.1. Ciclo de la política pública

Para el Minambiente y ante la dificultad en la disparidad en la formulación de los diferentes documentos de política aquí señalados, por cuanto fueron formuladas en diferentes años y al parecer bajo diferentes metodologías con singularidades de enfoques, no cuentan en su totalidad con indicadores medibles y aunque en su mayoría, durante su formulación fue orientada a la solución de problemáticas en su momento identificadas, dicho planteamiento en las alternativas de soluciones, no fueron igualmente formuladas, con metas e indicadores claros temporales, Sin embargo, a partir de estos planteamientos, se sustentan las acciones de política nacional, a través de los planes de acción de las dependencias del Minambiente y económicamente financiados a partir de los proyectos de inversión de los mismos.

No obstante, el sistema integrado de gestión de calidad del Minambiente contempla, que la formulación de una Política debe considerar de manera adecuada procesos, metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica



reconocidos institucionalmente lo que le otorga a cada documento un concepto de singularidad y especificidad para el logro de los objetivos propuestos.

Así entonces el ciclo de la política pública es un marco analítico con el cual se puede comprender a la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de: agendamiento, formulación, implementación y evaluación

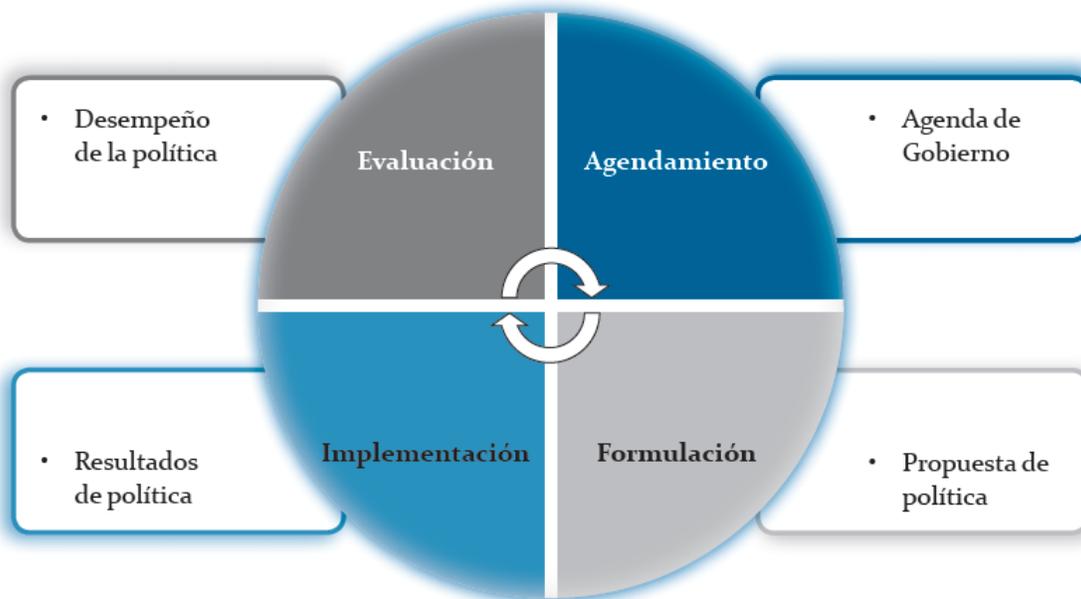


Figura 1. Ciclo de la política pública. Tomado de (Procuraduría General de la Nación, 2011) elaboración a partir de Dye (1987).

*En este sentido la política pública puede ser entendida como una construcción social donde el Gobierno desempeña un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de sucesivas acciones intencionales que tienen como propósito hacer frente a situaciones consideradas socialmente como relevantes. Es por esto que una política pública, no sólo es una decisión de qué hacer, sino que para que sea considerada esta la decisión tiene que verse reflejada en un conjunto de acciones, con distinto grado de complejidad, que reflejen una estructura de ejecución (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021)*

El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas prácticas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)



De igual manera se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes: Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados), Marco institucional o interinstitucional de implementación, estrategia de seguimiento y evaluación. Para que la Política propuesta sea válida, esta debe surtir los procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo con la naturaleza de las políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93); Consulta al Consejo (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018)



Figura 2. pasos para la construcción de políticas públicas ambientales



## 1.2. Mapa de actores

La formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas del sector ambiente y Desarrollo Sostenible se caracteriza por la diversidad de instituciones y organizaciones que tienen participación en los diferentes momentos del ciclo de la política, por ello cobra gran importancia conocer los roles institucionales frente al proceso.

A manera de ilustración, se presenta una identificación de las principales instituciones que participan en el proceso de formulación y seguimiento de las políticas sectoriales.

ÁMBITO	INSTANCIA - INSTITUCIÓN	ROL
<b>NACIONAL</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES	Aprueba (Cuando la política se presenta a esta instancia). Seguimiento a políticas.
	Consejo Nacional Ambiental	Recomienda – Conceptúa
	Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambiental	Recomienda – Conceptúa
	Departamento Nacional de Planeación - Secretaría Técnica del CONPES	Coordina el proceso de presentación al CONPES para aprobación
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Coordina el proceso al interior del sector, determina contenidos temáticos y compromisos Seguimiento de avance de políticas
	Institutos adscritos al MADS	Aportan criterios técnicos y contenidos temáticos
<b>REGIONAL Y LOCAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Gobernaciones</li><li>➤ Corporaciones Autónomas Regionales</li><li>➤ Municipios</li><li>➤ Organizaciones Comunitarias Sociedad Civil</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Construcción del documento, identificación y presentación de iniciativas</li><li>➤ Discusión de propuestas</li><li>➤ Socialización de documentos de política</li><li>➤ Adopción de políticas a través de sus planes específicos</li><li>➤ Implementación de políticas</li></ul>

Figura 3. Actores involucrados en el sector ambiente (fuente: Informe de Políticas Públicas ambientales 2020-1)



### 1.3. Modelo de Gestión Integrado de Calidad.

A través de la Resolución 2143 del 03 de Diciembre de 2012, se adoptó el Sistema Integrado de Gestión denominado "Ministerio" compuesto por los subsistemas de gestión de Calidad bajo requisitos de las normas ISO 9001:2008 y GP 1000:2009, del Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así mismo mediante la resolución 1978 de 07 de septiembre de 2015 se adoptan oficialmente el Sistema de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, el Sistema de Seguridad de la Información bajo los requisitos de la norma ISO 27001:2013 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento al Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.4.6 Sistema de Gestión la Seguridad y Salud el Trabajo.

El Sistema Integrado de Gestión, facilita la armonización de los procesos del Ministerio, los cuales de manera interrelacionada garantizan a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrado el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados del Ministerio. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016)

Los procesos del Sistema Integrado de Gestión-MADSIG están clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación como se muestra en la figura 2. El proceso de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales - PPA hace parte de los procesos misionales los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de la misión del Ministerio.

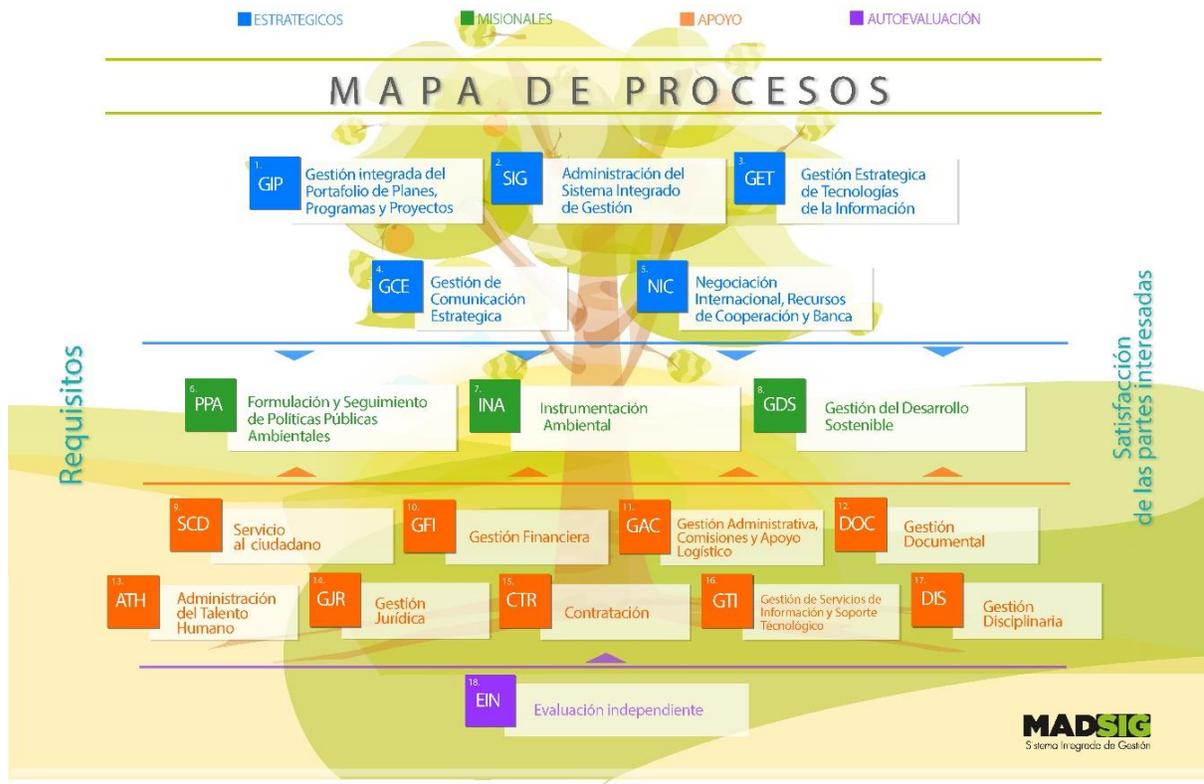


Figura 4. Mapa de procesos, Sistema Integrado de Gestión de Calidad

## 1.4. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – procesos para la formulación y seguimiento de políticas públicas.

En la construcción de políticas públicas ambientales existen varias etapas que van desde la i) Planeación, ii) Diagnóstico, iii) Formulación y Adopción, iv) Promoción y Difusión, v) Implementación y Seguimiento hasta la vi) Evaluación como se observó con anterioridad en el aparte del ciclo de políticas públicas. Por ser un país democrático, son de carácter participativo e incluyente en las etapas de formulación e implementación.

En el marco del proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas se considerará al menos los siguientes componentes:

- Priorización de políticas objeto de seguimiento periódico.
- Identificación de las dependencias y entidades del sector responsables de la coordinación del seguimiento.
- Identificación de los instrumentos o mecanismos de captura e integración de información.

Las principales herramientas o mecanismos en el seguimiento de políticas según el plan establecido:



- Recolección de la información.
- Procesamiento de la información.
- Verificar la calidad de los datos y su fuente.

Análisis y evaluación de la información:

- Establecer el tipo de análisis a realizar.
- Analiza los referentes de seguimiento (actividades e indicadores).
- Estructura un análisis.



## Agenda de formulación de políticas ambientales

De un universo para el periodo de seguimiento fueron priorizadas 38 documentos en las que el sector tiene algún tipo de compromisos, de estas 28 corresponden a documentos elaborados en el marco del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, para los cuales se realizó su propio seguimiento.

Los restantes 10 documentos hacen referencia a iniciativas de política de carácter ambiental, emanadas y promovidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De igual manera cabe resaltar que para el periodo de 2021-1, fueron consideradas dentro de la agenda de políticas un total de 9 documentos estructuradas por iniciativas que se proyectan o se encuentran en formulación o actualización con el liderazgo igualmente de Minambiente.

### Documentos de Política de Iniciativa Institucional

Tabla 1. Agenda de formulación de políticas ambientales 2021-1

NOMBRE DE LA POLÍTICA	DEPENDENCIA QUE COORDINA	FASE DEL PROCESO
Política Nacional de Información para la Gestión Ambiental. *	Despacho del viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Diagnóstico
Política Ambiental para la Cadena del Carbón.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Sin información
Política Nacional de Cambio Climático	Dirección de Cambio Climático	Promoción y Difusión
Actualización de la política de gestión ambiental urbana en el año 2018.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Promoción y Difusión
Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental de Residuos Peligrosos	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Promoción y Difusión
Actualización de la política de Humedales interiores de Colombia	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Reformulación
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico	Reformulación - diagnóstico
Política Nacional de Participación Ambiental	Subdirección de Educación y Participación	Formulación
Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres*	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Promoción y Difusión



## Políticas Públicas objeto de seguimiento.

---

Avanzar en el concepto de Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo, es fundamental para desarrollar la Dimensión Ambiental, para garantizar en tiempo y espacio, una oferta y demanda adecuada de bienes y servicios ambientales, cuyo logro sería la correcta interrelación entre la gestión propuesta por el ente rector coordinada entre el sector público, económico y la sociedad civil. (Vega Mora, 2013)

La naturaleza a la vez que es fuente de recursos, se convierte en el sumidero y depositario final de los residuos provenientes de todas las actividades humanas, de los sistemas económicos que allí se generan, y de la reticencia hacia la revisión de modelos mucho más sostenibles, que nos permitan coexistir y evaluar los grandes impactos, algunos irreversibles, casi que ignorando que en principio son finitos y que muchos de ellos generan bienes y servicios fundamentales para la permanencia dentro de este planeta de la raza humana. (Gómez-Baggethun & de Groot, 2007)

Así las cosas el reconocimiento de este hecho, implica asumir que el desarrollo económico y social dependerá en el largo plazo del adecuado mantenimiento de los sistemas ecológicos que los sustentan, junto al de reconocer que los modelos económicos actuales no tienen en cuenta los umbrales de la capacidad de carga del planeta y no reconocen la existencia de límites ecológicos y físicos, pues el crecimiento económico está basado en modelos de recursos ilimitados y que sobre todo la sostenibilidad de las economías está supeditada a la sostenibilidad de los ecosistemas que las engloban. (Gómez-Baggethun & de Groot, 2007) (Echavarría Cuervo, 2013)



Documentos de Política Ambiental		
NOMBRE DE LA POLÍTICA	DEPENDENCIA QUE COORDINA	AÑO DE EXPEDICIÓN
Política Nacional de Cambio Climático	Dirección de Cambio Climático	2016
Política Nacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano	2016
Política para la gestión Integral ambiental del suelo.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2015
Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2012
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	2010
Política Nacional Producción y Consumo Sostenible	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	2010
Política Gestión Ambiental Urbana	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	2008
Política Nacional de Educación Ambiental - SINA	Subdirección de Educación y Participación.	2002
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2002
Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI	Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	2000

Figura 5. Políticas públicas ambientales objeto de seguimiento corte 2021-1

## 1.5. Política Nacional de Cambio Climático

La política se formuló en el año 2016 buscando promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, y con la visión de reducir los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

Dada la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, fue considerado como primordial adoptar una visión territorial, en la que se valorar e incorporara articuladamente iniciativas sectoriales de desarrollo como base para lograr una gestión del cambio climático acertada y efectiva. Para esto, en esta política se proponen una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI), y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que buscan optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar la adaptación y la mitigación de GEI con decisiones relevantes de desarrollo.



Algunos de estos elementos que se mencionan en el documento de política se encuentra:

- ✓ Concentración de infraestructura y población vulnerable al cambio climático.
- ✓ Grandes inversiones sectoriales de alto impacto en términos de vulnerabilidad al cambio climático y mitigación de GEI.
- ✓ Decisiones públicas relativas al ordenamiento del territorio y a la planificación del desarrollo.
- ✓ La complejidad de la gobernanza pública territorial en términos del reto y la oportunidad que supone tener grandes ciudades versus pequeños municipios.
- ✓ Dinámicas del desarrollo económico (urbano versus rural).
- ✓ Dinámica de eventos asociados a fenómenos climáticos (inundaciones o sequías) o dinámicas generadoras de GEI vía cambios de uso del suelo y deforestación.
- ✓ Dinámica de la degradación de ecosistemas que afecta la capacidad de resiliencia de los territorios y el potencial de mitigación de gases de efecto invernadero.

Para lograr tales propósitos se plantearon los siguientes objetivos:

**General:**

Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera. La aspiración para el largo plazo, y a la que contribuye este objetivo general, es lograr que el país sea carbono neutral.

**Objetivos específicos:**

- 1- Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables y fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.
- 2- Orientar la gestión del cambio climático al manejo y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales, con el fin de que se obtengan objetivos sinérgicos con la disminución de la vulnerabilidad de la población y de sus actividades económicas.
- 3- Crear condiciones habilitantes de ciencia, tecnología, información e innovación necesarias para avanzar por una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono.
- 4- Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

Por otra parte, la Comisión intersectorial de cambio climático apoyándose en el comité de seguimiento, es la responsable de elaborar, aprobar y hacer seguimiento de la política.

A través del plan de acción elaborado por la comisión y en el marco del comité, donde se definen y se regula la periodicidad y la manera como se debe realizar los reportes en todos los niveles, tanto territoriales como



sectoriales, es igualmente la encargada de definir la estrategia de monitoreo y seguimiento de los procesos de adaptación y mitigación contenidos en las estrategias y planes desarrollados en el marco de la gestión del cambio climático.

NO obstante y desde la instancia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el seguimiento al correspondiente documento de Política es realizado a través de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de manera anual (esto fue concertado con los distintos sectores), es importante aclarar que el cumplimiento de la misma depende tanto de los actores sectoriales como territoriales.

En cuanto a los actores sectoriales se ha realizado diversos talleres para el diseño de indicadores y para los actores territoriales, en la guía de formulación, seguimiento y actualización de los PIGCCT, se cuenta con un capítulo de seguimiento, que pretende establecer los indicadores territoriales en la Política; cabe mencionar que la guía aún está en borrador, por tanto, no ha sido oficializada.

A continuación, se presenta las actividades propuestas en el año 2021:

Objetivo: Orientar la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas mas vulnerables y/o fuentes significativas de emisiones, que integren la adaptación y mitigación de GEI hacia una senda de desarrollo baja en carbono y resiliente al clima: desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica

Actividad: a- Apoyar la formulación de los documentos normativos que determinan la gestión de cambio climático en los sectores y territorios

Inversión a junio de 2021: \$ 69.862.500 provenientes del Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

De acuerdo con las actividades establecidas para el primer semestre del año se cuenta con el cronograma de trabajo, lo que equivale al 25% de avance.

Este plan contiene los compromisos por temas a desarrollar en el marco de Actividades Normativas 2021 .

Temas:

1. Modificación Decretos 926 y 446 "Mecanismo de No Causación del Impuesto al Carbono"
2. Modificación Resoluciones 1447 y 0831
3. Validación, Verificación, Certificación y Registro de Reducciones y Remociones de GEI
4. CNCC de Cambio Climático y Fortalecimiento SISCLIMA
5. Contribución Nacionalmente Determinada – NDC
6. Sistema Nacional de Información de Cambio Climático

La meta del indicador es cumplir con el plan de trabajo definido y a través de este realizar la Formulación y envió para propuesta de adopción de Cuatro (04) documentos normativos orientados a la Gestión de cambio climático y Gestión del Riesgo.

Actividad: b- Realizar acompañamiento técnico para que los sectores y territorios incluyan la gestión de cambio climático en los instrumentos de planificación



Inversión a junio de 2021: \$279.241.000 provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Descripción del avance:

Esta actividad está enfocada en realizar acompañamiento técnico a sectores y territorios para cada una de las jurisdicciones territoriales de los nodos regionales.

El proceso de Asistencia Técnica realizada por el grupo de gestión del riesgo de la DCCGR se desarrolla en cumplimiento a la meta establecida en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025, en el cual se contempla como meta de largo plazo (2025) lograr el 100% de las Autoridades Ambientales asistidas técnicamente para la adecuada incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial.

Con corte al 30 de junio se han realizado 5 de 9 lo que equivale 56%.

Asistencias Técnicas:

CARSUCRE – 15/04/2021  
CORPOBOYACA – 24/03/2021  
CRQ – 19/04/2021  
CORPOMOJANA – 01/06/2021  
AMVA – 01/07/2021

Objetivo: Generar los cambios institucionales necesarios para aumentar la efectividad de la gestión del cambio climático.

Actividad: Aportar en el seguimiento y evaluación de las estrategias financieras e instrumentos económicos formulados.

Inversión a junio de 2021: \$19.872.000 provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Descripción del avance:

De acuerdo con las actividades establecidas para el primer semestre del año se cuenta con la estructuración del plan de trabajo y el primer seguimiento, lo que equivale al 50% de avance.

Las actividades están planeadas de la siguiente manera:

Formulación plan de trabajo - MARZO (25%)  
Seguimiento plan de trabajo - 1ER SEGUIMIENTO JUNIO (25%)

Para el desarrollo de esta actividad se requirió la elaboración de la hoja de ruta, como herramienta de planeación de corto, mediano y largo plazo, que permite organizar el proceso para la implementación de las metas-medidas de la Contribución Nacionalmente Determinada-NDC-, desde la perspectiva de los medios de implementación, y tiene como objetivo, establecer un proceso común para la implementación que sirva de base para el desarrollo específico de las acciones que se requieren para el cumplimiento de las metas planteadas en el marco de la NDC, es decir, en mitigación, adaptación y medios de implementación.



Este instrumento plantea un conjunto de fases y procesos orientadores como punto de partida para definir los roles, las responsabilidades y los alcances de los actores que intervienen en el proceso de implementación-públicos, privados, cooperantes-; sus necesidades y acciones, el grado de avance en el que se encuentran las metas medidas propuestas y el nivel de esfuerzo que se requiere para cumplirlas, el marco institucional que sustenta la implementación y las instancias de coordinación.

El alcance de la hoja de ruta que hace parte de la actualización de la NDC se da en un primer nivel, es decir, se establece la estructura general que orientará el proceso de implementación desde la perspectiva de los medios de implementación, para que, a partir de lo planteado, se identifiquen las actividades específicas según características de las metas y medidas, con la participación de los diferentes grupos de interés-públicos, privados, sociedad civil organizada, que deben estar involucrados en el proceso de implementación.

## 1.6. Política Nacional Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE

Los aparatos eléctricos y electrónicos son productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La política define la hoja de ruta desde el año 2017 hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado, el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país –involucrados en la gestión de este tipo de residuos– y la sociedad colombiana en general para afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

El marco institucional de la presente política fue establecido por la Ley 1672 de 2013, en el artículo 8° de la ley estipula que el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, de Salud y Protección Social, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Minas y Energía formularán una política pública de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Para lograr los desafíos establecidos al interior de la política se estableció como objetivo general “Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), armonizando las acciones de los diferentes actores involucrados, las políticas sectoriales y fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir al desarrollo sostenible”.

De la misma manera los objetivos específico que orientan las líneas estratégicas y de allí las acciones se encuentran:

- 1- Prevenir y minimizar la generación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos.



- 2- Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.
- 3- Incentivar el aprovechamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de manera ambientalmente segura, como alternativa para la generación de empleo y como un sector económicamente viable.
- 4- Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

A continuación, se presenta las actividades propuestas en el año 2021:

Objetivo específico 1. Prevenir y minimizar la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) promoviendo en la sociedad colombiana un cambio hacia la producción y el consumo responsable de los aparatos eléctricos y electrónicos

*Línea de acción: 1.1 Desarrollo de programas, campañas o estrategias de educación ambiental, sensibilización y, participación, para promover la apropiación e implementación efectiva de la Política nacional para la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de generar un cambio progresivo en la sociedad colombiana hacia la producción y el consumo responsable de aparatos eléctricos y electrónicos.*

Inversión a junio de 2021: \$5.298.275 recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

A la fecha, se ha logrado que a través de la implementación de los sistemas de recolección y gestión de pilas y acumuladores, computadores y periféricos y bombillas fluorescentes y en conjunción con las metas de recolección y gestión de estos residuos establecidas por las Resoluciones 1511, 1512, 1297 de 2010 y 2246 del 2017, los siguientes cubrimientos geográficos, lo que ha permitido la comunicación sensibilización a los ciudadanos de los municipios alcanzados en materia de la gestión ambientalmente adecuada de los RAEE con la puesta en marcha de estos sistemas de recolección y gestión, y la difusión de los mismos alentando a los usuarios y consumidores a depositar en los puntos de recolección instalados sus aparatos eléctricos y electrónicos descartados. De esta forma, a julio de 2020, se tienen los siguientes indicadores sobre la base de 1.102 municipios totales en el país:

1. 9.622 puntos de recolección y centros de acopio de pilas y acumuladores en 444 municipios, o sea el 40,3% del total de municipios del país.
2. 786 centros de acopio de baterías usadas de plomo-acido en 106 municipios, o sea el 9,6% del total de municipios del país.
3. 961 puntos de recolección y centros de acopio de bombillas fluorescentes en 111 municipios, o sea el 10,1% del total de municipios del país.
4. 151 puntos de recolección y centros de acopio de computadores y periféricos en 29 municipios, o sea el 2,6% del total de municipios del país.

Fuente de información: Cálculos del MADS con información suministrada por la ANLA. Esta información se actualiza anualmente conforme finaliza las evaluaciones de seguimiento de los programas de devolución de residuos posconsumo baterías de plomo-ácido usados y los sistemas de recolección de y gestión de RAEE y , por tanto, las cifras a 2020 aun no se han actualizado totalmente en durante el transcurso del 2021.

Adicionalmente



1. Se organizó y coordinó junto con una mesa público-privada de productores, sistemas de recolección de RAEE y programas posconsumo de residuos, así como entidades públicas regionales y locales, la realización de la gran jornada de recolección de residuos posconsumo “Dah taim fih duh it tugueda” realizada el pasado 7, 8 y 9 de abril, en las islas de San Andrés y Providencia, en cumplimiento de uno de los compromisos establecidos por el Gobierno nacional, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA) y las entidades territoriales del plan para la recuperación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por los efectos del huracán Iota. Asimismo, se participó en la jornada en actividades de organización y coordinación con la asistencia de Diego Escobar Ocampo y Ángel Eduardo Camacho de la DAASU y en el evento de clausura con la asistencia del señor Francisco Cruz Prada, nuevo Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental y de otros funcionarios de entidades adscritas al SINA.

2. Se socializó y aprobó en el marco de la estrategia nacional de comunicación y cultura ciudadana de residuos (sesión del 22 de junio de 2021) la propuesta/mensaje de comunicación (manifiesto) y pieza audiovisual sobre la gestión de los RAEE trabajadas y aprobadas por el Comité nacional de RAEE. Fue a través de un proceso colaborativo y unos talleres liderados por la firma Ad Orange, que los miembros del comité llegaron a esta idea principal, a este manifiesto o declaración de comunicación acompañada de una pieza de video que fue aprobada por unanimidad por el Comité nacional de RAEE en su última sesión presencial del 2019.

*Línea de acción 1.2 Integrar a la formación ambiental impartida en las escuelas y colegios del país las temáticas de la producción y el consumo responsable y sostenible de AEE y de la gestión integral de los RAEE, a través de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE (Decreto 1743 de 1994) y en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental.*

Inversión a junio de 2021: \$5.298.275 recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

En el marco del Proyecto Sustainable Recycling Industries (SRI) Country project Colombia - SRI Phase II, 2019 – 2022, en lo que respecta al Outcome 1: Policy & legislative framework, actividad: Activity 1.2.1 Development of information material on WEEE management issued by Minambiente, se decidió elaborar una cartilla didáctica digital dirigida a estudiantes de escuelas y colegios del país para la difusión de la política, los conocimientos básicos sobre la gestión ambientalmente adecuada de los RAEE y, en general, los lineamientos que deben tener las niñas, niños y jóvenes para hacer el manejo de los residuos generados en su hogar y su entorno educativo.

Desarrollo de una cartilla didáctica digital dirigida a estudiantes de escuelas y colegios del país para la difusión de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE, en el marco del proyecto Sustainable Recycling Industries” (SRI) Country project Colombia - Fase 2, se construyó una propuesta de libreto basada en una historia que se desarrolla en un colegio público del país y con ocasión de la semana ambiental del plantel, en la cual los estudiantes deben investigar sobre la gestión de los RAEE y realizar una actividad de recolección de estos residuos, los cuales deben entregar posteriormente a algún SRyG de RAEE.

*Línea de acción: 1.3 Elaboración o actualización de reglamentos técnicos de AEE, para la incorporación de estándares ambientales teniendo en cuenta los estándares internacionales y la elaboración o actualización de normas técnicas colombianas (NTC) para que las empresas apliquen de forma voluntaria el Sello Ambiental Colombiano (SAC).*

Inversión a junio de 2021: Meta cumplida en 2019



#### Descripción del avance: Meta cumplida en 2019

Con el apoyo y los lineamientos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se implementó y reglamentó a través de la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020, el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RPCAEE, en cumplimiento del mandato dado por la Ley 1672 de 2013 y la implementación de la Política nacional de gestión integral de RAEE en el país. siguiente forma:

1. Se actualizó Reglamento Técnico de Pilas Zinc-Carbón y Alcalinas, mediante resolución N0. 2271 de 2019 del 11 de diciembre de 2019 conjunta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0721 del 2018”.

2. Se elaboraron Normas Técnicas Nacionales: (1) NTC 6352-1:2019 Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE parte 1: logística (INCONTEC 2019, <https://tienda.icontec.org/gp-gestion-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee-requisitos-para-la-logistica-y-el-tratamiento-de-los-raee-parte-1-logistica-ntc6352-1-2019.html>); (2) NTC 6352-2:2019, Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Requisitos para la logística y el tratamiento de los RAEE. Parte 2: Tratamiento (INCONTEC 2019, <https://tienda.icontec.org/gp-gestion-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee-requisitos-para-la-logistica-y-el-tratamiento-de-los-raee-parte-2-tratamiento-ntc6352-2-2019.html>).

*Línea de acción: 1.5 Desarrollo de lineamientos para la compra o adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos con criterios ambientales en el marco de la Estrategia nacional de compras públicas sostenibles, así como para su correcta gestión al final de su ciclo de vida.*

#### Descripción del avance:

Esta guía debe ser elaborada de forma conjunta o coordinada por varias entidades como está establecido en el plan de acción de la política. Esta acción se ha planeado iniciar su ejecución en el 2022 en el marco del Comité Nacional de RAEE, órgano consultor creado por la Ley 1672 de 2013 donde tienen asiento Minambiente, MinTIC, MinCIT, y representantes gremiales de los productores y comercializadores de aparatos eléctricos y electrónicos - AEE, los gestores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y Organizaciones No Gubernamentales, que son los involucrados en la realización de dicha guía.

Ahora, en este sentido se reporta que en el marco del proyecto “Global best practices on emerging chemical policy issues of concern under the Strategic Approach to International Chemicals Management (SAICM)” que se está ejecutando en Colombia por el Centro Nacional de Producción mas Limpia con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente el Componente 2: Los gobiernos y los actores de la cadena de valor en el sector de la electrónica rastrean y gestionan las sustancias químicas de interés (Chemicals fo Concern) en sus productos. Uno de los entregables de este proyecto es la creación de una edición colombiana de la guía Global de CPS de electrónicos que UNEP actualmente está elaborando, así mismo, la guía de CPS de electrónicos colombiana en su versión final está prevista para enero de 2022. La edición colombiana se hará para las categorías de productos ya priorizados en las primeras etapas del proyecto (computadoras, impresoras, aires acondicionados), en la cual se incluirán especificaciones técnicas, disposiciones relacionadas con las sustancias químicas de interés (ya definidas en el proyecto) y con las adquisiciones circulares.



Objetivo específico 2. Promover la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud y el ambiente.

Línea de acción: 2.1 Reglamentación gradual de la Ley 1672 de 2013 sobre la gestión integral de los RAEE, en sus diferentes aspectos.

Inversión a junio de 2021: \$5.298.275 recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

Revisión técnica y ajuste del proyecto normativo y documentos de soporte del proyecto de resolución que reglamentará los sistemas de recolección y gestión de RAEE.

Se revisaron los 497 comentarios o sugerencias o propuestas recibidas y se realizó el ajuste del proyecto de resolución de acuerdo con los análisis y conveniencia técnico-jurídica. Además, se realizaron varias reuniones virtuales con productores y comercializadores de los aparatos eléctricos y electrónicos, gestores, gremios como FENALCO, ANDI, CCIT, ALPIBA, entre otros, y demás partes interesadas, en las cuales se atendieron de nuevo las preocupaciones y sugerencias sobre el proyecto normativo, muchas de ellas incorporadas recientemente en el proceso de ajuste a éste.

Línea de acción: 2.2 Elaborar reportes en materia de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Inversión a junio de 2021: \$5.298.275 recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

Se trabajó con la ANLA en una metodología para el reporte de información periódica relacionada con los resultados de la implementación de los programas posconsumo, entre ellos los de RAEE y principalmente en materia de cantidades recolectadas y gestionadas y productores de AEE que se encuentran en seguimiento

Línea de acción: 2.3. Diseño e implementación de sistemas de recolección y gestión de los RAEE bajo el principio de la responsabilidad extendida del productor y la participación activa de todos los actores involucrados, mediante procesos de logística inversa o mecanismos equivalentes, con el fin de facilitar al consumidor la devolución de los RAEE.

Descripción del avance:

Actualmente, el Minambiente se encuentra formulando una resolución con los lineamientos y requisitos que deberán cumplir los sistemas de recolección y gestión de RAEE a cargo de los productores y los indicadores de gestión por resultados para su evaluación y monitoreo. Asimismo, esta resolución definirá una lista de los AEE identificándolos por subpartida arancelaria a 10 dígitos según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) vigente, y clasificándolos por categorías y subcategorías, por tipo de uso o precedencia (consumo masivo o de uso industrial o profesional) y estableciendo el umbral (cantidad mínima importada o fabricada) por subcategoría para la exigencia de



presentación e implementación de sistemas de recolección y de gestión ambientalmente seguro de los RAEE que estarán sujetos a aprobación, seguimiento y evaluación por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

*Línea de acción: 2.4. Diseño e implementación del Registro Nacional de Productores y Comercializadores de AEE permanentes o esporádicos como una de las principales herramientas de seguimiento y control de la gestión integral de RAEE; que permita además, identificar las personas que no cumplen con la implementación de los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de los residuos de sus productos o de su gestión final adecuada a través de otros mecanismos. Este registro será de carácter obligatorio.*

Descripción del avance:

Esta actividad está cumplida. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el apoyo y los lineamientos técnicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible implementó y reglamentó a través de la Resolución 0480 del 17 de abril de 2020, el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos — RPCAEE, en cumplimiento del mandato dado por la Ley 1672 de 2013 y la implementación de la Política nacional de gestión integral de RAEE en el país.

*Línea de acción: 2.5 Desarrollo de estrategias, campañas informativas y de sensibilización a los usuarios y consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, sobre los mecanismos de retoma y devolución de los RAEE, así como sobre su gestión integral.*

Descripción del avance:

Se diseñó la propuesta/mensaje de comunicación (manifiesto y piezas de prueba) para difusión de la política y normatividad de RAEE (extensiva a la gestión posconsumo de productos regulados) con participación de los miembros del Comité Nacional de RAEE y con dirección de la firma Ad Orange. Se aprobó en la sesión decimoséptima del Comité Nacional de RAEE el manifiesto y una de las piezas de prueba.

*Línea de acción: 2.6 Desarrollo o fortalecimiento de plataformas tecnológicas o mecanismos de información que apoyen la gestión integral de los RAEE y articulen el trabajo de los diferentes actores involucrados, con criterios de interoperabilidad.*

Inversión a junio de 2021: \$10.597.750

Descripción del avance:

A la fecha y en conjunto con la ANLA se está desarrollando un sistema de información Posconsumo, que permitirá realizar una trazabilidad de los AEE en todo su ciclo de vida (desde su importación/fabricación hasta el aprovechamiento de los elementos que los componen). Se prevé que este sistema sea conformado por varios subsistemas o registros dentro de los cuales se encuentran el RPCAEE, el registro de gestores y la herramienta informática posconsumo de la ANLA).

1. Se avanzó en la estructuración de la herramienta de captura (variables y parámetros de los formularios de captura) de la información para la presentación de los sistemas de recolección y gestión de RAEE a



través de la plataforma VITAL (SIGRAEE) y teniendo en cuenta las condiciones de presentación y evaluación de los sistemas que se están definiendo en el proyecto de resolución que reglamentará los SRyG de RAEE.

2. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 284 de 2018 en el cual se establece que el sistema garantizará su interoperabilidad con otras plataformas de información que se establezcan para la gestión de los RAEE y de acuerdo a las mesas realizadas entre las áreas técnicas de Mincomercio y Minambiente y teniendo en cuenta el documento técnico enviado por Minambiente con las especificaciones técnicas para el desarrollo e implementación de servicios Web a través del radicado 2403-2-425, el Grupo Diseño de Operaciones Comercio Exterior con apoyo del equipo técnico de la Oficina de las TIC de Mincomercio desarrolló el servicio WEB que permite la consulta de la información de RPCAEE desde las herramientas del sistema de información sobre gestión de RAEE. Este mecanismo se encuentra en fase de pruebas.

Actualmente, en los sitios WEB oficiales de las entidades nacionales se encuentra información de la gestión integral de los RAEE así:

1. Minambiente: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-de-aparato-electricos-y-electronicos-raee/>
2. ANLA: <http://portal.anla.gov.co/sistema-recoleccion-selectiva-y-gestion-ambiental-residuos-srs-pilas-yo-acumuladores>, <http://portal.anla.gov.co/sistema-recoleccion-selectiva-y-gestion-ambiental-residuos-srs-computadores-yo-perifericos>, <http://portal.anla.gov.co/sistema-recoleccion-selectiva-y-gestion-ambiental-residuos-srs-bombillas>
3. IDEAM <http://rua-respel.ideam.gov.co/respelpr2009/mapa.php>

Se diseñó e implementó en fase inicial de prueba el portal de "Sustancias Químicas" por parte del Grupo de Sustancias Químicas, RESPEL y UTO del Minambiente, la gestión de sustancias químicas, residuos peligrosos y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, generada en Colombia o considerada como referencia por entidades públicas, empresas del sector privado, Organizaciones No Gubernamentales, Centros de Investigación o Centros de Enseñanza que trabajan en estos temas. <https://quimicos.minambiente.gov.co/raee/>

*Línea de acción 2.8 Realización de estudios y proyectos piloto con el sector informal (recolector y recuperador) de RAEE, para evaluar la pertinencia o las oportunidades de involucramiento en la cadena de gestión de los RAEE.*

Inversión a junio de 2021: \$5.298.875 PGN

Descripción del avance:

En el marco del Proyecto PNUD/COL 98842 ejecutado a través de Minambiente, se ha venido trabajando en un protocolo para la identificación, clasificación y separación de plásticos con retardantes de llama bromados (regulados por la convención de Estocolmo). Estas actividades se están realizando en 4 gestores de RAEE que prestan sus servicios a ECOCOMPUTO (Programa posconsumo aprobado por la ANLA). Se han desarrollado unos listados de riesgo de AEE según análisis por fluorescencia de rayos X y cromatografía de gases realizados a los plásticos provenientes de los RAEE y las actividades de desensamble de estos. Este proyecto continúa en ejecución a 30 de junio de 2021.

Objetivo específico 3. Incentivar el aprovechamiento seguro, como una alternativa para la generación

*Línea de acción 3.2 Desarrollo de lineamientos técnicos ambientales para el manejo de los RAEE, con el fin de prevenir y minimizar los impactos sobre el ambiente, teniendo en cuenta estándares internacionales.*

Inversión a junio de 2021: \$10.597.750 PGN



Descripción del avance:

Se desarrolla la elaboración de la Guía técnica para la gestión integral de los RAEE 2021 en el marco del proyecto "Sustainable Recycling Industries" (SRI) Country project Colombia - Fase 2.

*Línea de acción: 3.5 Promoción de auditorías, adopción de sistemas de gestión y procesos de certificación voluntaria de empresas de aprovechamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, RAEE, con miras a la identificación de oportunidades de mejora y de reconocimiento empresarial.*

Inversión a junio de 2021: 3845 francos suizos Cooperación Internacional

Descripción del avance:

En el marco del Proyecto "Sustainable Recycling Industries" (SRI) fase 2, el cual es un proyecto de cooperación de la Secretaría de Asuntos Económicos del gobierno Suizo y que apoya al MADS en la implementación de las acciones previstas en la Política Nacional sobre gestión de RAEE y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, donde el MADS hace parte del Comité Directivo del proyecto, se incorporó las siguientes actividades en el plan de acción 2020-2022 orientadas a la certificación de empresas gestoras en las normas Técnicas Nacionales NTC 6352-1:2019 y NTC 6352-2:2019

Output 2.2: Conformity assessment schemes and verification procedures are established

Activity 2.2.1: Establishment of a system for conformity assessment of WEEE recycling companies based on the Colombian norm issued by ICONTEC the SRI project will support the establishment of an auditing scheme under the umbrella of ICONTEC.

Output 2.3: Independent auditing bodies are formed and trained

Activity 2.3.1: Development and implementation of a training program on auditing WEEE recycling companies with support of the international expert of SRI a first training of auditors will be developed and implemented.

Output 2.4: The normative requirements and related conformity assessment schemes are tested through pilots

Activity 2.4.1: Pilot audits of WEEE recycling companies will be realized The trained auditors will conduct pilot audits of WEEE recycling companies under the leadership of the international SRI expert.

Objetivo específico 4. Promover la plena integración y participación de los productores, comercializadores y usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos, en el desarrollo de estrategias, planes y proyectos para una gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

*Línea de acción: 4.1. Implementación de un espacio de discusión y coordinación entre el sector público y el sector privado en el ámbito nacional, para promover la formulación, implementación y seguimiento a la Política nacional para la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).*

Inversión a junio de 2021: 5.298.875 PGN

Descripción del avance:

*A partir de la promulgación de la Política nacional para la gestión integral de los RAEE en junio del 2017, se han realizado las siguientes sesiones del Comité Nacional RAEE:*

*Sesión novena, 30 de noviembre de 2017.*



*Sesión décima, 27 de febrero de 2018.*

*Sesión undécima, 17 de abril de 2018.*

*Sesión decimosegunda, 15 de agosto de 2018.*

*Sesión decimoercera, 11 de diciembre de 2018.*

*Sesión decimocuarta, 2 de mayo de 2019.*

*Sesión decimoquinta, 23 de agosto de 2019.*

*Sesión decimosexta, 11 de diciembre de 2019.*

*Sesión decimosexta - complementaria, 18 de diciembre de 2019.*

*Sesión decimoséptima virtual, 14 de mayo de 2020.*

*Sesión decimoctava virtual, 29 de septiembre de 2020.*

*Sesión decimonovena virtual, 19 de mayo de 2020.*

*Sesión vigésima virtual, 22 de junio de 2021.*

## 1.7. Política para la Gestión Sostenible del Suelo

La política fue expedida en el 2016 buscando promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto que confluyera en la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Para la implementación de la política se propuso la puesta en marcha de un plan de acción que tiene un horizonte de cumplimiento de 20 años que incluye el desarrollo de seis líneas estratégicas a saber: fortalecimiento institucional y armonización de normas y políticas; educación, capacitación y sensibilización; fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y sectorial; monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos; investigación, innovación y transferencia de tecnología y; preservación, restauración y uso sostenible del suelo. Cada cinco años, se realizará una evaluación del plan de acción de la política con el fin de ajustar, en caso de que se requiera, las actividades y sus indicadores y cada diez años se realizará la evaluación integral y se harán los ajustes que se consideren pertinentes a los objetivos, acciones, metas e indicadores propuestos

Para ello los ejes estratégicos buscan alcanzar las metas propuestas teniendo como base los siguientes objetivos general y específicos

General:

Promover la gestión sostenible del suelo en Colombia, en un contexto integral en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

Específicos:

- 1- Generar acciones de preservación, restauración y uso sostenible del suelo, con el fin de mantener en el tiempo sus funciones y la capacidad de sustento de los ecosistemas.



- 2- Fortalecer la institucionalidad y la articulación interinstitucional e intersectorial para la toma de decisiones relacionadas con la gestión sostenible del suelo.
- 3- Fortalecer los instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo.
- 4- Promover la investigación, innovación y transferencia de tecnología para el conocimiento de los suelos, su preservación, restauración, uso y manejo sostenible.
- 5- Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo.
- 6- Impulsar procesos de educación, capacitación y divulgación que fortalezcan la participación social y la gestión ambiental para la conservación y uso sostenible del suelo.
- 7- Adelantar procesos de monitoreo y seguimiento a la calidad de los suelos que faciliten la toma de decisiones para su gestión sostenible.

Para la realización de seguimiento, este se elabora de manera compartida desde la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos como punto focal técnico de la Alianza Mundial por el suelo se participó en la Asamblea de la AMS y de la Alianza Latinoamericana por el Suelo, presentando los avances de implementación de las líneas estratégicas del plan de acción regional; junto a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de ambiente y desarrollo Sostenible.

A continuación, se describirán las acciones realizadas para el primer semestre de 2021:

Objetivo específico: Fortalecer políticas, normas e instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo

Actividad: Acciones orientadas al proceso de armonización de las políticas, los programas, proyectos y otros instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo en el orden regional.

Inversión a junio de 2021: \$40.000.000 provenientes del presupuesto general de la nación

Descripción del avance:

Se realizó la celebración del día nacional de los suelos y día mundial de lucha contra la desertificación el pasado 17 de junio de 2021, en un evento virtual liderado por el Ministerio de Ambiente, donde se presentaron avances en proyectos para recuperación de suelos, de la universidad UNAD de Asocars y de fundación Bachaqueros.

Se han vinculado a la Alianza nacional por los suelos de Colombia, a comienzos de 2021 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y algunos gremios como la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC y asociación de agrólogos y se tiene una propuesta de trabajo a 2022, en sintonía con los compromisos de la Alianza mundial por los suelos de FAO, incluyendo los pilotos del programa doctores de suelos que será facilitado por Agrosavia y que iniciará con la Asociación de ingenieros agrónomos de Urabá y con la UNAD en Bogotá.

Actividad: Acciones orientadas al proceso de armonización de las políticas, los programas, proyectos y otros instrumentos relacionados con la gestión sostenible del suelo en el orden regional

Inversión a junio de 2021: 400.000.000 Provenientes del Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

En línea con lo establecido en Decreto 1076 del 2015, la DAASU en relación con el artículo 2.2.3.3.4.7 respecto a la Fijación de la norma de vertimiento mediante el establecimiento de los parámetros y los



límites máximos permisibles de los vertimientos a las aguas superficiales, marinas, a los sistemas de alcantarillado público y al suelo, desde el Ministerio durante el primer semestre del 2021 logró avanzar y expedir la Resolución 0699 del 6 de julio del 2021 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones”, conforme al Sistema de Gestión de Calidad para Elaboración de Instrumentos Normativos, proceso que incluyó la participación de los actores o sector regulado mediante la consulta pública.

Los hitos principales del proceso asociados a la consulta pública, los cuales pueden ser consultados en la página web del Ministerio son:

Publicación del proyecto normativo para consulta pública en el portal del Ministerio entre el 12 y el 27 de marzo del 2021, recibiendo comentarios de 27 entidades, distribuidas en tres sectores; Sectores productivos (agropecuario, constructores, servicios públicos, manufacturero), - Sector consultor (Autoridades Ambientales y Gobierno Nacional), Respuestas a los comentarios fueron publicadas el pasado 16 de abril del 2021.

Publicación de la Resolución 0699, el 6 de julio del 2021.

Objetivo específico: Fortalecer instrumentos de planificación ambiental y sectorial para la gestión sostenible del suelo.

Actividad: Creación de un grupo de trabajo interinstitucional con el fin de evaluar y generar mecanismos de armonización de las metodologías y protocolos sobre evaluación de suelos y tierras

Descripción del avance:

Se están seleccionando 2 sitios piloto para visitar en enero, y se tiene el aplicativo de prueba donde se puede revisar la información por defecto de la Convención y se puede incluir información real.

A estos talleres se convocaron a todas las autoridades ambientales regionales y Asocars.

Se realizó la celebración del día nacional de los suelos y día mundial de lucha contra la desertificación el pasado 17 de junio de 2021, en un evento virtual liderado por el Ministerio de Ambiente, donde se presentaron avances en proyectos para recuperación de suelos, de la universidad UNAD de Asocars y de fundación Bachaqueros.

Se han vinculado a la Alianza nacional por los suelos de Colombia, a comienzos de 2021 al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y algunos gremios como la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC y asociación de agrólogos y se tiene una propuesta de trabajo a 2022, en sintonía con los compromisos de la Alianza mundial por los suelos de FAO, incluyendo los pilotos del programa doctores de suelos que será facilitado por Agrosavia y que iniciará con la Asociación de ingenieros agrónomos de Urabá y con la UNAD en Bogotá.

Actividad: Revisión de lineamientos de conservación de suelos

Inversión a junio de 2021: 80.000.000 Provenientes del Presupuesto General de la Nación

Descripción de los avances:

Elaboración de lineamientos para la Conservación del suelo: Dando alcance al artículo 10 de la Ley 1930 de 2018 en cuanto a actividades agropecuarias que se vienen desarrollando en las zonas de páramo



delimitados, desde los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se está elaborando un proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.

## 1.8. Política Nacional Producción y Consumo Sostenible

La Política fue adoptada en el año 2010 por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –Minambiente, orientada a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, lo que contribuirá a reducir la contaminación, conservar los recursos naturales, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida. Entre las acciones instrumentales que impulsa la política, se destaca que los indicadores para su seguimiento se ampliarán en la medida en que la información, las bases de datos públicos y las metodologías evolucionen.

Para el alcance de las metas e indicadores la política se desarrolla entorno a los siguientes objetivos:

### General

Orientar el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.

### Específicos:

- 1- Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.
- 2- Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.
- 3- Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro el territorio nacional.

No obstante para el año de 2017 es llevada a cabo evaluación de política que se desarrolló a través de un esquema de análisis buscando articular diversas fuentes de información y establecer una perspectiva sistémica frente a cada eje estratégico y acción instrumental de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Para ello, realizaron una revisión de información secundaria con el fin de tener una perspectiva general de los avances en cada uno de los indicadores. De esta manera, identificaron actores relevantes a entrevistar para conocer de primera mano los avances de la política, y también sus retos y desafíos a futuro.



Igualmente, se realizó una revisión exhaustiva de los informes de gestión del Minambiente y de cada una de las autoridades ambientales a nivel nacional desde 2012 hasta 2016, para evidenciar los avances que ha habido en torno a la implementación de la política. Finalmente, hicieron un análisis de tendencias en producción y consumo sostenible a nivel nacional e internacional, con el fin de establecer nuevas líneas de acción que debería tener la política, para ampliar su alcance y profundizar en su implementación.

Como resultado de este análisis, se construyeron fichas por cada una de las acciones instrumentales y/o indicadores, donde se especifica su nivel de avance en una escala de 1 a 5 (donde 1 es poco avance y 5 es muy alto avance), el cálculo de los indicadores (si existen), los principales avances identificados hacia el cumplimiento de la acción, y las dificultades encontradas. Así mismo, establecieron un plan de acción específico para cada una de las acciones instrumentales y/o indicadores trabajados. Este plan de acción resume lo identificado en los análisis de fuentes secundarias, entrevistas y revisión de informes de gestión.

A continuación, se muestra el esquema de análisis utilizado:

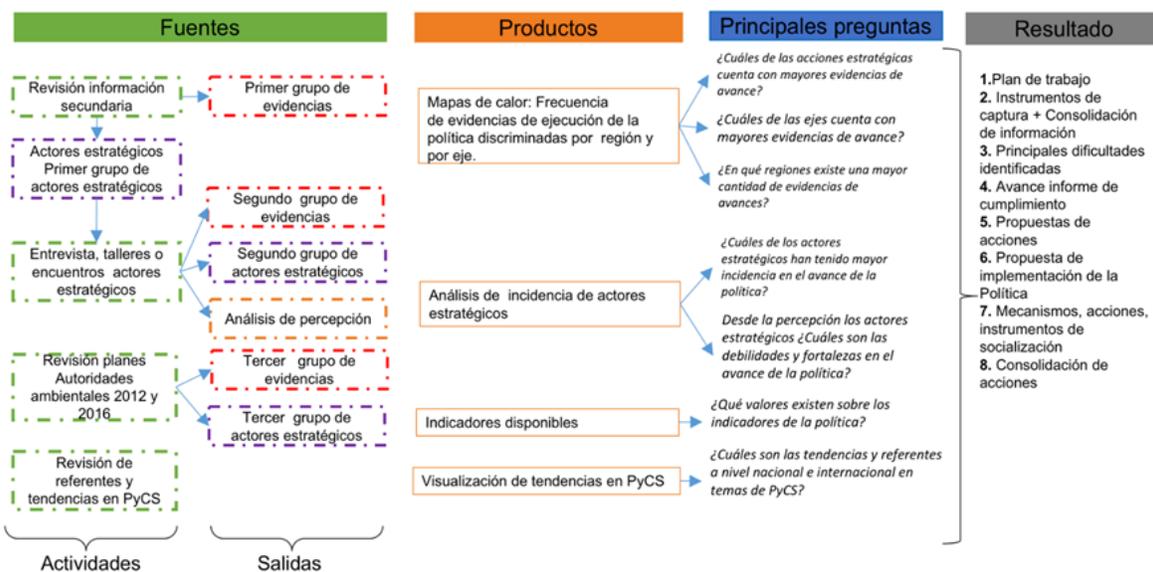


Figura 6. Marco conceptual para la formulación Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

A continuación, se exponen los avances reportados para el primer periodo de 2021:

Objetivo específico: Generar una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional.

Actividad: Diseñar fichas técnicas con criterios ambientales para bienes y servicios

Inversión a junio de 2021: 7360000 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación.



#### Descripción del avance

Se construyeron cinco (5) borradores de fichas técnicas para productos priorizados, de acuerdo a la necesidad manifestada por Colombia Compra Eficiente a la fecha para la inclusión de criterios ambientales en los siguientes Acuerdos Marco de Precio y Documentos base o pliego:

- Equipos tecnológicos periféricos- ETP.
- Obra pública de infraestructura de inversión social.
- Consultoría de infraestructura de transporte.
- Servicio de tratamiento de hemofilia y otros trastornos de coagulación.
- Servicio de tratamiento a los pacientes con ERC en TRR dialítica.

Actividad: Promover y fortalecer dentro de los proveedores y consumidores de bienes y servicios sostenibles el uso de autodeclaraciones y/o certificaciones ambientales.

Inversión a junio de 2021: \$ 18.837.800 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación.

#### Descripción del avance

\* El 02 de junio se participó en el Foro Pinturas. Las declaraciones

ambientales: una herramienta de diferenciación en el sector. Liderado por

ICONTEC como estrategia para la promoción de la NTC-SAC 6018. Pinturas y materiales de recubrimiento.

\* El 22 de Junio se llevo a cabo una jornada de trabajo y fortalecimiento con Autoridades Ambientales y Corporaciones Autónomas Regionales en materia de Compras Públicas Sostenibles y Sello Ambiental Colombiano, con el objetivo de socializar el SAC e invitar a los participantes a hacer parte de los espacios de trabajo generados en el marco de la iniciativa.

Actividad: En el marco de los acuerdos productivos suscritos, Integrar líneas de acción y actividades para capacitar empresas que adopten buenas prácticas ambientales, y cumplan con los criterios para acceder a instrumentos como las CPS y el Ecoetiquetado.

Inversión a junio de 2021: \$ 9.315.002 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación.

#### Descripción del avance:

\*Se incluyó esta línea de acción a los acuerdos sectoriales con la SAC y Fedepanela.

\*Durante el periodo se llevaron a cabo espacios con la SAC y Fedepanela, para tratar los temas en materia.



Objetivo específico: Crear una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores.

Actividad: Suscribir e implementar acuerdos sectoriales productivos como mecanismo de diálogo y trabajo conjunto para fortalezcan la regulación ambiental y la transformación de estos sectores en el marco del crecimiento verde, la gestión del riesgo y del cambio climático.

Inversión a junio de 2021: \$ 4.657.501 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación.

Descripción del avance

Se verificó y registro el estado actual, los avances logrados y los pasos a seguir con relación a cada uno de los acuerdos sectoriales, dicha información fue socializada a la Directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana quien sugirió realizar esta actividad de manera mensual con el fin de registrar los avances y estar al tanto de ello. Por este motivo y con la colaboración de cada uno de los responsables desde la DAASU se recolecta y almacena dicha información de manera mensual.

Actividad: Renovar las agendas interministeriales para fortalecer la gestión ambiental sectorial

Inversión a junio de 2021: \$ 9.315.002 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación.

Descripción del avance:

Se verificó y registro el estado actual, los avances logrados y los pasos a seguir en relación con cada una de las agendas interministeriales. De este modo, se identificó que las agendas interministeriales con MinTransporte, MinCit y MinDefensa se encontraban sin firmar, ya que, el documento de agenda había sido remitido desde el MADS a los Ministerios relacionados, pero ellos a la fecha no regresaban los documentos firmados para lograr desarrollar las acciones estipuladas.

Objetivo específico: Fortalecer el marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro el territorio nacional.

Actividad: En el marco de las agendas interministeriales suscritas, Integrar líneas de acción y actividades para impulsar las CPS y el Ecoetiquetado.

Inversión a junio de 2021: \$ 9.315.002 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance:

Se solicitó a los responsables de las agendas interministeriales por parte de la DAASU el acceso para ingresar a las posibles reuniones y/o eventos para lograr identificar y registrar las novedades, avances, etc, de manera más factible en relación a las acciones resaltadas.



## 1.9. Política Gestión Ambiental Urbana

La política se divulgó en el año 2008 con la finalidad de establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia; contaba con un plan de acción donde quedaron reflejados objetivos, metas y actividades y no tenía indicadores medibles.

La política quedó incluida en la agenda de evaluaciones 2018 del Departamento Nacional de Planeación – DNP donde ya cuentan con el informe de evaluación realizada por economía urbana, soluciones públicas y privadas e IPSOS.

En el momento la política se encuentra en proceso de actualización y ajuste por lo que durante el 2021 según reportó la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU, estará orientada a ese proceso.

## 1.10. Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia

La política fue adoptada en el año 2000 el cual tiene como objetivo: “propender por el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras, que permita mediante su manejo integrado, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, al desarrollo armónico de las actividades productivas y a la conservación y preservación de los ecosistemas y recursos marinos y costeros”. Para cumplir con dicho propósito, estructura sus acciones en cuatro ejes temáticos: (i) ordenamiento ambiental territorial; (ii) sostenibilidad ambiental de los sectores; (iii) sostenibilidad de la base natural y (iv) calidad ambiental del medio marino, desarrolla estrategias, programas, metas y acciones, sin indicadores medibles.

A su interior menciona que el Ministerio del Medio Ambiente coordinaría, con el apoyo de las respectivas autoridades ambientales regionales, el proceso de concertación regional de esta Política, con el fin de armonizar los planes de gestión ambiental de las entidades que conforman el SINA y las demás instituciones con funciones y competencias en los espacios oceánicos y zonas costeras e insulares, así como los Planes de Desarrollo y Planes de Vida de las comunidades negras y resguardos indígenas, garantizando la participación de todos los actores sociales.

En términos financieros, la PNAOCI se encuentra alineada con el proyecto de inversión de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos, área misional del Minambiente a cargo de su seguimiento.

La PNAOCI carece de indicadores que facilite la correcta evaluación e implementación, para ello la Oficina asesora de Planeación tras reunión con el equipo técnico de la DAMCRA manifestó la necesidad de incorporar



mecanismos o herramientas de carácter estratégico y procedimental, que facilite su seguimiento y con ello evidencie el grado de implementación y efectividad.

De igual manera cabe mencionar que en el año 2020 fue aprobado el documento Conpes 3990 Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030, política que tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional los océanos como factor de desarrollo sostenible en los próximos 11 años. El objetivo general es proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al desarrollo sostenible del país. La política establece cinco ejes estratégicos: (i) gobernanza interinstitucional bioceánica; (ii) soberanía, defensa y seguridad integral marítima; (iii) conocimiento, investigación y cultura marítima; (iv) ordenamiento y gestión de los espacios marinos, costeros e insulares, y (v) desarrollo de las actividades marítimas y los municipios costeros. La política se implementará en el periodo 2020 a 2030 y que adicionalmente a esto existe la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros PNOEC, que bajo la secretaría técnica de la Comisión Colombiana del Océano, que depende a su vez directamente de Vicepresidencia, desde 2012 a través de un órgano colegiado multisectorial que cuenta con cinco (5) áreas temáticas: Integridad y Proyección del Territorio Marítimo, Desarrollo Económico, Fortalecimiento de la Gobernanza Marino-Costera, Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina y Cultura, Educación y Ciencias Marítimas; las cuales a su vez se dividen en 21 estrategias específicas (Comisión Colombiana del Océano, 2017)

A continuación, se presenta las actividades propuestas en el año 2021:

Objetivo: Incluir los ecosistemas marinos y costeros dentro del ordenamiento territorial de la nación, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, para armonizar sus usos y las actividades que allí se realicen.

Actividad: 1.1 Incorporar dentro del ordenamiento ambiental del territorio los ecosistemas marinos, costeros e insulares.

Inversión a junio de 2021: \$ 31.875.000 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance

Con el fin de incorporar dentro el ordenamiento ambiental del territorio los ecosistemas marinos, costeros e insulares, para el 2021-1, se ha trabajado en los siguientes temas relacionados con las Unidades Ambientales Costeras - UACs y los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las UAC (POMIUAC):

a) Actividades en el marco de las comisiones conjuntas y los comités técnicos de las UAC. A partir de la versión institucional de estos instrumentos, se continuó desde la DAMCRA, con la articulación las Comisiones Conjuntas y Comités Técnicos de las Unidades Ambientales Costeras (UAC), en particular definiendo estrategias para avanzar hacia la adopción de estos planes.

Específicamente para la UAC Complejo Málaga Buenaventura, en marzo del 2021, se obtuvo la protocolización de los acuerdos con relación al POMIUAC y como parte de la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. A la fecha de este informe, se están revisando los procedimientos necesarios por parte de las entidades de la Comisión Conjunta (CVC, EPA Buenaventura, Parques Nacionales Naturales y Minambiente) para concretar la adopción. En la UAC Llanura Aluvial del Sur, CRC continúa avanzado con acciones relacionadas a la consulta previa. Con UACs, como la Llanura Aluvial del Sur, Alta Guajira, Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa



Marta, Río Magdalena Complejo Canal del Dique – Sistema Lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, se han realizado reuniones con las autoridades ambientales regionales y Parques Nacionales Naturales, para socializar y ajustar propuesta de indicadores contribuyan al seguimiento de las UAC y de los POMIUAC una vez estén adoptados.

b) Consolidación y priorización de propuesta de indicadores que permitan el seguimiento de las UAC y POMIUAC: El Minambiente a través de la DAMCRA, ha venido realizando un proceso con las autoridades ambientales regionales y Parques Nacionales Naturales que hacen parte de las UAC, así como con Institutos de Investigación del SINA, la Dirección General Marítima – DIMAR y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, con el fin de definir elementos a ser incorporados en la batería de servicios de información orientados a las necesidades de información y planificación de los sectores productivos, y también para las entes territoriales y autoridades ambientales y usuarios en general, que contribuyan a procesos de gestión integral de las zonas marinas y costeras. Como parte de este proceso se identificaron 84 indicadores que permitan el seguimiento a las UAC y POMIUAC, de los cuales se seleccionaron 65, 39 relacionados con el sector ambiente y 26 de otros sectores. La propuesta de indicadores se ha socializado y para 2021, se cuenta con la retroalimentación y priorización de indicadores por parte de las entidades, para lo cual se realizaron convocatorias para todas las autoridades ambientales y establecimientos públicos ambientales, Parques Nacionales Naturales, además de la autoridad marítima y entidades asesoras; en promedio se realizaron 2 reuniones por entidad. Con relación a temas ambientales más directamente relacionados con las UAC fueron priorizados 21 indicadores y para temas de otros sectores 4 indicadores.

c) Determinantes ambientales relacionadas con el medio marino y costero para el ordenamiento territorial de municipios costeros (Apoyo en asistencia técnica a Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible Costeras). Se viene trabajando conjuntamente entre la DAMCRA con la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio y SINA – DOAT, del Minambiente, con el fin de aportar elementos para apoyar a las autoridades ambientales regionales costeras que hacen parte de las comisiones conjuntas de las UAC, en la definición de determinantes ambientales para el ordenamiento territorial de los municipios costeros, específicamente en la definición de un modelo de ficha relacionada con los ecosistemas marinos y costeros y considerando lo establecido en el Decreto 1120 de 2013 (Compilado en el Decreto 1076 de 2015) con relación a los POMIUAC como determinante ambiental.

Objetivo específico: Establecer lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras.

Actividad: 1.7. Generar lineamientos ambientales para el desarrollo de actividades productivas sectoriales que se realizan en los espacios oceánicos y las zonas costeras

Descripción del avance:

Durante este periodo se realizó el acompañamiento a las reuniones citadas por DAASU con relación a:

\* Construcción TdR proyectos Eólicos

\* Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales

Objetivo específico: Adoptar medidas de conservación, rehabilitación y/o restauración de los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos, para preservar la diversidad biológica y garantizar la sostenibilidad de la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.



Actividad: 1.2 Implementar planes de acción de especies claves

Inversión a junio de 2021: \$69.900.000 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del Avance:

Para el primer semestre de 2021 (2021-I) se han venido trabajando desde la DAMCRA en la consolidación de las prioridades de conservación y en la hoja de ruta que dirija los alrededores de la gestión sostenible de especies claves. Bajo este escenario, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó ante el Comité Ejecutivo para la Pesca (presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural e integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP) el Documento Técnico “Los Tiburones: un recurso hidrobiológico por la salud del océano”, como soporte para la designación del recurso tiburón como recurso hidrobiológico. En sesión de dicho comité, el 5 de marzo, se definió que los Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras se consideraran como un recurso hidrobiológico NO PESQUERO en todo el territorio nacional, en consideración a su importancia ecológica para el mantenimiento de la salud de mares y océanos, y a su alta vulnerabilidad, dada por su ciclo de vida y características biológicas. En este sentido, el 18 de marzo de 2021 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expide el Decreto No. 281 por el cual se establecen medidas para la protección y conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras de Colombia. Como parte integral del Decreto se creó el Plan Ambiental para la Protección y Conservación de Tiburones, Rayas Marinas y Quimeras (el cual deberá ser adoptado por en el término de ocho meses desde la entrada en vigencia del Decreto), en materia de pesca incidental se estableció que se deben definir medidas tendientes a eliminar la mortalidad de tiburones, rayas y quimeras asociada a actividades de pesca, contempla, el diseño e implementación de proyectos que involucren incentivos económicos dirigidos a comunidades de pescadores artesanales que voluntariamente celebren acuerdos de conservación, entre otras acciones. Para la construcción del Plan Ambiental se han venido realizando reuniones interinstitucionales con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con jurisdicción marina, así como con la AUNAP, Invemar, Parques Nacionales, diferentes ONGs, entre otros, con el objetivo de socializar el Decreto 281 de 2021, mirar el alcance del mismo y establecer un plan de trabajo con cada uno. Por otro lado, en el marco del Programa Regional para la Conservación de las Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste, se ha venido participando en la elaboración del Plan de Trabajo 2021-2022.

Como parte del Comité Científico Técnico de Tortugas Marinas del Pacífico Sudeste (CCT – Tortugas Marinas PSE). Se han trabajado las propuestas de prioridades a ser incluidas en el plan de trabajo del CCT Tortugas Marinas PS a través de la revisión y análisis de la información proporcionada por los países durante las diferentes reuniones. En ese sentido, se han establecido las prioridades en los cinco componentes del Programa Regional de Tortugas Marinas en el Pacífico Sudeste: 1. Investigación y monitoreo; 2. Manejo sostenible; 3. Educación ambiental y participación comunitaria; 4. Información y divulgación y; 5. Fortalecimiento institucional y cooperación internacional. En ese sentido, los miembros del CCT-Tortugas Marinas PSE, posterior a la aprobación de las prioridades, se han acordado los mecanismos a trabajar para la identificación de las actividades que contribuyan a las prioridades. Adicionalmente, se ha continuado trabajando en la construcción de insumos en el marco de Solicitud de Hallazgo de Comparabilidad en el Sistema de Captura - Ley Protección de Mamíferos Marinos de la NOAA, que busca, entre otras cosas, reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos asociadas con las operaciones de pesca comercial internacional. También se revisaron las propuestas de inclusión de especies en los anexos del Protocolo SPAW. Se asistió a la Convocatoria a la Reunión del Comité Científico Técnico Regional de Mamíferos Marinos CPPS.

Actividad: 1.3. Elaborar lineamientos para el manejo de ecosistemas estratégicos

Inversión a junio de 2021: \$ 10.800.000 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación



#### Descripción del avance

La Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante este periodo viene trabajando en la actualización del "Programa nacional uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar", y para el primer semestre de 2021 (2021-I), ha concretado las siguientes acciones de socialización:

i) "Curso marítimo costero" de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, en el que se refirieron entre otras temáticas la siguientes: programa nacional de manglares, avances en los subprogramas del instrumento de política y líneas estratégicas en el proceso de actualización, normativa vigente (resolución 1263 de 2018) y ordenamiento del manglar como determinante ambiental.

ii) Taller "Fundamentos ecológicos y normativos para la conservación y restauración de manglares" (de Barranquilla Verde), en el que se describió el nivel de implementación del mencionado instrumento de política y se identificaron y precisaron las líneas estratégicas en el proceso de actualización.

En dichos espacios participaron representantes de: entes territoriales costeros del país, de autoridades ambientales, investigadores y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Por otra parte, se ha trabajado en la inclusión de la actualización del "Programa nacional uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar" en el Conpes estratégico de la contribución nacionalmente determinada - NDC, además de desarrollar en detalle la "Ficha 27. Actualización e implementación en un 50% del "Programa nacional uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar" a 2030" de la mencionada NDC.

En marco del cumplimiento de la sentencia de la Ciénaga de las Quintas, se realizaron mensualmente reuniones de la Mesa Técnica para el Seguimiento, con la participación de las entidades accionadas.

Objetivo específico: Proporcionar un ambiente marino y costero sano para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población costera.

#### 1.4. Implementar lineamientos para la restauración de ecosistemas estratégicos

Inversión a junio de 2021: \$ 76.700.000 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

#### Descripción del avance

El Proyecto de "Adaptación Basada en los Ecosistemas para la Protección contra la Erosión Costera en un Clima Cambiante MINAMBIENTE –KfW", se encuentra en la fase de planificación de Medidas de Adaptación Basada en Ecosistemas (MABEs), las cuales son inversiones ecosistémicas en región que permitirán disminuir la vulnerabilidad de socioecosistemas ante la erosión; en tal medida el MinAmbiente ha desarrollado ejercicios de articulación con cada una de las CARs beneficiarias (CORPOGUAJIRA, CORPAMAG, CORPOURABÁ y CVS), para definir el alcance y metas de cada intervención MABE.

Es importante aclarar que con base en el enfoque de IKI, el acuerdo por separado con el KfW y la ventana de tiempo que se le ha dado al proyecto para implementación de medidas MABE, hasta el 30.06.2023, se consideraron criterios de importancia excluyentes, que fueron tenidos en cuenta desde la formulación del proyecto como directrices del KfW, entre otros, como que no se financiara n intervenciones con necesidad de consultas previas, o estudios y licencias ambientales, obras duras de ingenierías o civiles. Distribución de recursos 2021 Los recursos del proyecto, acorde a lo aprobado por IKI-KfW 2015, deben ser distribuidos en los 3 componentes planificación, seguimiento y monitoreo. Particularmente el componente



2, que es de responsabilidad de las CAR y en el que se hace referencia a las medidas de adaptación pertinentes para la rehabilitación, protección, establecimiento y el manejo sostenible de ecosistemas marino-costeros se ha venido adelantando acciones y el acompañamiento a las Corporaciones desde lo técnico y administrativo, planificando apoyos en varios ejes de la estructura organizativa y administrativa como:

- La Unidad de Gestión del proyecto articula la interlocución, revisa insumos de las CARs y emite recomendaciones.
- Profesionales de apoyo general de la consultoría internacional, expertos en planificación y seguimiento de directrices del KfW.
- Consultorías nacionales para cada CAR: apoyo de expertos nacionales para la fase de planificación para que a través de consultorías cortas les apoyen en el diseño de MABEs a nivel de factibilidad y de bases contractuales para la contratación de las mismas y puedan iniciar fase de implementación. Informe semestral I-2021- proyecto MABE-Minambiente-KfW Por: DAMCRA-MINAMBIENTE
- Un profesional de apoyo al Coordinador Regional: a nivel e apoyo administrativo con el cual se prevé apoyar la fase de implementación (II-2021).
- Apoyo administrativo y contractual: en términos de contratación manejo de recursos las CARs contarán con el apoyo del Fondo de Disposición de Recursos del Proyecto, quien velara por el seguimiento a las diferentes directrices. Específicamente, durante el primer semestre del 2021 el Minambiente a través de la Unidad de Gestión del proyecto desarrolló mesas de trabajo y talleres con las 4 Corporaciones Autónomas para que estas formularán medidas bajo el enfoque de AbE. En este marco cada CAR de forma diferencial presentaron sus medidas acordes a la vulnerabilidad ante la erosión de sus jurisdicciones. Para cada MABE a nivel de prefactibilidad presentada por cada CAR (CORPOURABA, CVS, CORPAMAG y CORPOGUAJIRA) se les corrió una herramienta de selección y priorización que permite asegurar el cumplimiento de los objetivos aprobados por IKI para el proyecto, y los estándares internacionales de AbE. En este marco, bajo metas que han sido pre-definidas, el proyecto consolidó junto con las cuatro Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias las Medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas las cuales fueron presentadas al KfW que al 2021, prevén tener impacto de reducción de la vulnerabilidad socio-ecosistémica en 32 sitios, se adelantó el Plan Operativo y de adquisiciones para 2021 y el primer informe del trimestral 2021 que a la fecha ya cuentan con la aprobación del KfW. Cabe aclarar que acorde al Acuerdo por separado, el Minambiente dispone de un fondo de administración de los recursos, el cual es el actor encargado de los desembolsos, adquisiciones y seguimiento financiero del proyecto. Durante el I-2021, finalizó la licitación selección y perfeccionamiento del contrato para contar con el Fondo de disposición de recursos del proyecto, quien actuará acorde a las directrices del manual operativo del proyecto, los planes de adquisiciones aprobados por el KfW y sus directrices, asegurando en términos procedimentales todas las adquisiciones del proyecto. En este marco el proyecto MABE-Minambiente-KfW, está en la fase de Planificación, en la cual el aporte de las CARs es fundamental, la cual termina en julio del 2021 y en agosto del 2021 se espera iniciar la fase de implementación en región.

Actividad: 1.6. Elaborar lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental marina

Inversión a junio de 2021: \$ 10.905.000 Recursos provenientes de Presupuesto General de la Nación

Descripción del avance

En la actualidad, se cuenta con propuesta de lineamientos técnicos para el establecimiento de los criterios de calidad de aguas marinas, y una propuesta de lineamientos técnicos como base para la reglamentación de autorizaciones de usos de aguas marinas. De igual forma, se elaboró la primera versión de la propuesta de lineamientos técnicos temáticos para la implementación de un Programa de Legalización de Usuarios del Recurso Hídrico Marino; así como la propuesta del Componente Marino Costero del Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico – PNMRH de manera conjunta con el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Adréis – INVEMAR.



Durante este periodo, el INVEMAR realizó el reporte 2020 del índice de calidad de aguas marinas y costeras para la preservación de la flora y fauna –ICAMPFF, que soporta el seguimiento a la meta establecida en el “Pacto Región Océanos” del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y su indicador “Porcentaje de estaciones de monitoreo de aguas marinas con categorías aceptable y óptima”. En el informe se describen los resultados obtenidos en el monitoreo realizado en el marco del programa nacional de monitoreo de la Red de vigilancia para la Conservación y Protección de las Aguas Marinas y Costeras de Colombia – REDCAM, con la información de las CAR que lograron hacer muestreos, pese a las restricciones de pandemia.

Por otra parte, en el marco de la implementación del Programa Nacional de Investigación, Evaluación, Reducción y Control de fuentes terrestres y marinas de Contaminación al Mar – PNICM y el establecimiento del Comité Técnico Nacional para la Prevención de la Contaminación Marina – CTN-CM, se avanzó en el cumplimiento de las acciones del plan de acción de la mesa de vertimientos, destacando desde la Dirección de Asuntos Marino Costeros y de Recursos Acuáticos, la aprobación por parte de todas las entidades participantes de la mesa de una tabla de contenido y una plantilla de recolección y gestión de información para la construcción del documento que responda a un diagnóstico general de vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas. A lo largo de todo el desarrollo de este ejercicio, se ha contado con la participación de entidades como el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Agencia Nacional Minera, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección General Marítima, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De igual manera, se avanzó en el seguimiento a la implementación por parte de las autoridades ambientales costeras de la Resolución 883 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas, y se dictan otras disposiciones”, mediante solicitudes, consolidación y análisis de información técnica relacionada con vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas y el desarrollo de una mesa técnica en donde participaron algunas autoridades ambientales costeras y el que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó el diagnóstico de la información recibida a partir de los reportes realizados por las autoridades ambientales costeras, en relación con las autorizaciones de vertimientos vigentes y se identificaron dificultades y oportunidades relacionadas con la aplicación de la Resolución 883 de 2018 por parte de las autoridades ambientales costeras.

En el corte de 2021-I, se elaboró el documento: "Boletín: Índice de Calidad de las Aguas Marinas y Costeras - ICAM" publicado en abril del 2021, el cual presenta los resultados de la estimación del ICAM para el año 2020 de conformidad con los criterios definidos en la ficha técnica de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2018- 2022.

Cabe mencionar que en el 2020 el muestreo nacional estuvo restringido por la Pandemia del Covid-19, por lo cual es este año solo se calculó el indicador para los departamentos Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Magdalena, Bolívar y Córdoba. No obstante, como referencia se incluyen los resultados generales obtenidos en los cinco departamentos evaluados como soporte para el reporte de la Meta en el PND



## Recomendaciones

Pese a los múltiples llamados y prorrogas de las fechas de reportes programadas por la Oficina Asesora de Planeación, se recomienda a las dependencias de Bosques Biodiversidad y Servicios ecosistémicos, Dirección de Gestión Integral de recurso Hídrico y la Subdirección de Educación y Participación atender los requerimientos referentes al tema, teniendo como consecuencia la no presentación de avances o reportes de los siguientes documentos estratégicos de política:

Documentos de Política Ambiental		
NOMBRE DE LA POLÍTICA	DEPENDENCIA QUE COORDINA	AÑO DE EXPEDICIÓN
Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2012
Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	2010
Política Nacional de Educación Ambiental - SINA	Subdirección de Educación y Participación.	2002
Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	2002

Con la creación del Documento CONPES 2688 de 1994<sup>1</sup> y con el interés de proseguir con la mejora continua de la gestión pública al interior de la entidad, las políticas en formulación y reformulación que en la actualidad lleva el Minambiente, deben continuar realizando estrategias que incorporen ejercicios de autoevaluación que conlleven al análisis de la eficiencia y eficacia de sus planes programas y proyectos que redunde la generación de información adecuada para la toma de decisiones, la priorización de acciones, la asignación de recursos y con ello el mejoramiento de la gestión pública orientada a resultados.

Es conveniente fortalecer el concepto de cadena de valor en las políticas públicas ambientales con el objetivo de facilitar su inclusión al interior de los proyectos de inversión y con ello al interior de los planes de acción de las entidades y dependencias del sector.

Se recomienda la integración de elementos de seguimiento como indicadores de producto y de gestión al interior de algunos planes estratégicos, esto facilitaría el seguimiento y *a posteriori* las dependencias tendrían elementos de evaluación importantes como grados de efectividad en la implementación entre otros elementos fundamentales en la gestión pública

Los 4 documentos Conpes que están relacionados a: Política Nacional de Gestión Integral de Residuos (Conpes 3874), Política Nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia (Conpes 3990), Política para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (Conpes 3868), Política de prevención y control de la contaminación del aire (Conpes 3943) pueden ser consultados en el Informe de Seguimiento Documento de Políticas Públicas (Conpes) Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible corte 2020-2

<sup>1</sup> La evaluación de resultados en el sector público a nivel nacional.



## Conclusiones

---

La PNAOCI carece de indicadores que facilite la correcta evaluación e implementación, para ello la Oficina asesora de Planeación tras reunión con el equipo técnico de la DAMCRA manifestó la necesidad de incorporar mecanismos o herramientas de carácter estratégico y procedimental, que facilite su seguimiento y con ello evidencie el grado de implementación y efectividad.

Se cree pertinente retomar la información obtenida tras la evaluación con anterioridad realizada para la PNAOCI y con ella entre en un estado de análisis y reformulación del documento estratégico

Es conveniente el suministro de información sobre los avances relacionados a la implementación de la Política Nacional de Humedales de Interiores por segundo semestre consecutivo la información es muy débil o nula y a la fecha no se conoce sobre los avances, logros y cumplimiento de metas relacionadas a los ejes estratégicos del documento de política.

Las políticas públicas ambientales precisan entender e incorporar el concepto de cadena de valor desde el punto de vista estratégico, con horizontes plurianuales que responda no solo a las necesidades de desarrollo sostenible, sino que incorpore además elementos flexibles coyunturales propios del gobierno de turno a través de los proyectos de inversión de las dependencias y entidades del sector, sin ese entendimiento, los ejercicios de planeación se convertirán en acciones reaccionarias que acuden a resolver situaciones inmediatistas sin lograr impactos profundos y contundentes.

Es necesario incorporar al interior de los esquemas estructurales de cada una de las políticas, evaluaciones intermedias de autodiagnóstico que confronten en el tiempo, la pertinencia e importancia de los modelos y líneas estrategias diseñadas desde un principio.

Continuaron en proceso de planeación los documentos relacionados a la Política Nacional de Información para la Gestión Ambiental, y en estado de formulación, la Política Ambiental para la Cadena del Carbón y la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres.

La política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos no presentó avances de su gestión y no se evidencia su relevancia como instrumento estratégico del sector, ni su interrelación con otros instrumentos como plan nacional de desarrollo o la incorporación de sus elementos al interior de los planes institucionales de corporaciones y entidades adscritas o vinculadas al sector ambiente.



## Bibliografía

---

- Arriagada, I. (2006). *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Colombiana del Océano. (2017). *Política Nacional del Océano y de los espacios costeros - PNOEC*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas*. Bogotá: Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.
- Echavarría Cuervo, J. (2013). Desarrollo sostenible: un reconocimiento de los límites del crecimiento económico. *Artículo de reflexión*. Obtenido de <https://revistas.pascualbravo.edu.co/index.php/cintex/article/view/56/57>
- Gómez-Baggethun, E., & de Groot, R. (Septiembre de 2007). Capital natural y funciones de los ecosistemas: explorando las bases ecológicas de la economía. (A. E. Terrestre, Ed.) *Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente*, 16(3), 4-14. Obtenido de <http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?id=496>
- Gutiérrez, J., Restrepo, R., & Zapata, J. (2017). Formulación, Implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del estado. *Revista CES Derecho.*, 8(2), 333-351.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2016). *Manual del Sistema Integrado de Gestión*. Bogotá: Proceso Administración del sistema integrado de gestión.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Procedimiento: Formulación y Aprobación de la Política*. Bogotá: Sistema Integrado de Gestión de Calidad - MADSIG.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Lineamientos para la formulación y seguimiento a políticas ambientales (en elaboración)*. Bogotá: Oficina Asesora de Planeación. Grupo de políticas Planeación y Seguimiento.
- Moore. (1995). *Creating Public Value*. Boston: Harvard.
- Pino Montoya, J. (2017). Aspectos metodológicos para evaluar una política pública\*. *Revista Humanismo y Sociedad*, 5(1), 1-7.
- Procuraduría General de la Nación. (2011). *Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas*. Bogotá: Programa de Modernización PGN.
- Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.



Vega Mora, L. (2013). Dimensión Ambiental, Desarrollo Sostenible y Sostenibilidad Ambiental del Desarrollo. *"Innovation in Engineering, Technology and Education for Competitiveness and Prosperity"* (págs. 1-10). Cancun: Eleventh LACCEI Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology (LACCEI'2013). Obtenido de <http://www.laccei.org/LACCEI2013-Cancun/RefereedPapers/RP256.pdf>